



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO

00000084



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 30-2011-A/MPA.

Anta, 28 de Enero del 2011.

VISTO:

El Expediente N° 0729 presentado por el Sr. Francisco Huallparimachi Vargas, en su condición de Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Compone, solicitando apoyo con la entrega de materiales para las Elecciones Municipales del Consejo Menor de Compone; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 53° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades se rigen por sus presupuestos anuales como instrumentos de administración y de gestión los que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente.

Que, mediante solicitud ingresada por Mesa de Partes con Registro N° 0729 el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Compone, peticona se le apoye con materiales electorales para las Elecciones para el Concejo Menor de Compone a realizarse el día Domingo 30 de Enero del año en curso.

Que, precisamente mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011-CM/MPA, se ha ordenado la efectivización de las Elecciones Municipales para Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Compone el día 30 de Enero del año 2011, para cuyo efecto también se ha aprobado el Reglamento pertinente para dichas justas electorales en esa Comunidad, por lo tanto es accesible otorgar dicho apoyo con los materiales que solicita el Presidente del Comité Electoral.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CONCEDER** el Apoyo solicitado por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Compone Sr. Francisco Huallparimachi Vargas, otorgándosele los materiales como papelotes, impresión de cédulas de sufragio, 01 tampón, un millar de papel boom A-4, plumones y lapiceros, respectivamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ARTICULO SEGUNDO: APOYAR en dichas Elecciones Municipales del Centro Poblado de Compone con el personal de esta Municipalidad en el asesoramiento para el desarrollo del acto eleccionario, para cuyo efecto se les designa a los Servidores Municipales Ronald Quispe Pardo y Mario Paucar Ayte, quienes deberán informar sobre el desarrollo de dicho acto eleccionario con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística y Abastecimientos, así como de Personal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

